



Expte. - X - 2025.-

San Salvador de Jujuy, 27 mayo de 2025.-

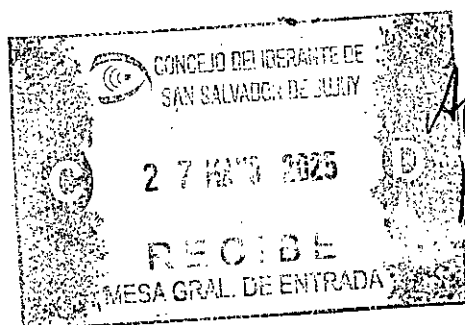
REF: Proyecto de Minuta de Comunicación por la cual se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, proceda a analizar la factibilidad y construcción de retardadores de velocidad en la Avenida José Martiarena (extensión Avenida 19 de Abril) entre calles Alberdi y Ernesto Claros, entre del Barrio Centro de la Ciudad de San Salvador de Jujuy.

SALA DE SESIONES

SR. PRESIDENTE

SRAS/ES. CONCEJALES:

El presente proyecto de Minuta de Comunicación tiene por objeto solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, proceda a analizar la factibilidad y construcción de retardadores de velocidad en la Avenida José Martiarena (extensión Avenida 19 de Abril) entre calles Alberdi y Ernesto Claros Barrio Centro de la Ciudad de San Salvador de Jujuy.



Inicio Expte. N° 349-X-2025

CARRASCO GRACIELA
CONCEJAL
BLOQUE PRIMERO JUJUY
CONCEJO DELIBERANTE
DE S. S. DE JUJUY



La solicitud de los retardadores de velocidad, son producto de la realidad del sector en cuestión, en horas pico, esa zona que no cuenta con semáforo es testigo de las alta transitabilidad vehicular a altas velocidades, lo que genera inseguridad en el peatón circunstancial y entre los vecinos de la zona.

Esa misma zona en horas de la noche representa un peligro, por cuanto la falta de iluminación, por los follajes de los árboles con los que se cuenta, hace que sea muy difícil, a veces, visualizar la proximidad de vehículos, que además a sabiendas de la falta de semáforos, pasan a altas velocidades, haciendo imposible el cruce peatonal.

Es necesario que los peatones puedan transitar por la ciudad de San Salvador de Jujuy, con tranquilidad y seguridad, es por ello que se solicita al departamento que analice la factibilidad de retardadores viales o semáforos en dicha zona para mejorar la transitabilidad peatonal y la seguridad de los vecinos de la zona, y una vez analizada proceda a realizar la construcción de retardadores o la puesta de semáforos, cualquiera de las soluciones implicará una mejora sensible de la zona.

Por todo lo expuesto y conforme artículos 13º, 43º y concordantes de la Carta Orgánica Municipal, solicito a mis pares se apruebe el presente proyecto de Minuta de Comunicación. -

CARRASCO GRACIELA
CONCEJAL
BLOQUE PRIMERO JUJUY
CONCEJO DELIBERANTE
DE S. S. DE JUJUY



Expte. Nº - X - 2025

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD
DE SAN SALVADOR DE JUJUY
SANCIONA LA SIGUIENTE
MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº /2025**

Artículo 1º. - El Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a analizar la factibilidad y construcción de retardadores de velocidad en la Avenida José Martiarena (extensión Avenida 19 de Abril) entre calles Alberdi y Ernesto Claros Barrio Centro de la Ciudad de San Salvador de Jujuy.

Artículo 2º. - De Forma.-

SALA DE SESIONES, mayo de

2.025.-


**CARRASCO GRACIELA
CONCEJAL
BLOQUE/PRIMERO JUJUY
CONCEJO DELIBERANTE
DE S. S. DE JUJUY**